

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Conclusión

Los aspectos más destacables de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo pueden resumirse en:

- a) Supone un salto cuantitativo en las políticas de población de Naciones Unidas, desde que fueron establecidas en el Plan de Acción de 1974.
- b) Ha habido un cambio del énfasis desde lo demográfico y el control de la población al desarrollo sostenible que se interesa especialmente por el medio ambiente y por los recursos de las generaciones futuras.
- c) Se reconoce la necesidad de una salud y derechos reproductivos.
- d) Se ha fortalecido el lenguaje sobre habilitación de la mujer.
- e) El documento deja constancia de la existencia de las diferentes creencias religiosas y valores culturales.
- f) Se reafirma el papel central de la familia.
- g) Las necesidades de los adolescentes han sido recogidas.
- h) El Programa de Acción aprobado no limita la libertad de las personas ni de las naciones.

Antonio ABELLÁN GARCÍA

EL VECINDARIO DE ENSENADA, 1759

El régimen democrático ha impulsado vientos que impelen a dar nueva vida a añejas publicaciones cuyos ya raros ejemplares sólo existen en selectas bibliotecas. A los organismos obligados a seguir esa corriente debido a su carácter científico se suman los órganos de gobierno estatal y de comunidades autonómicas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, entidades financieras y, gracias a sus apoyos —necesarios por la limitación de clientela—, algunas editoriales. En unos casos, se transcribe el viejo texto; en otros, se reproduce en forma facsimilar, y en ambos, suelen encargarse los convenientes comentarios a algún especialista. Las descripciones que recogió Pascual Madoz a finales de la primera mitad del

siglo XIX son el ejemplo más difundido. Más merecedores de laudes resultan los alumbramientos de estudios realizados en tiempos pasados, como los de Tomás López o los destinados a cumplimentar el Interrogatorio de alguna Audiencia —tal la de Extremadura— cuyos manuscritos permanecían hibernados en archivos y sólo contados investigadores hacían uso de ellos.

En ese contexto procede situar la encomiable tarea que la editorial Tabapress y el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, su colaborador, ha asumido en pro de dar a conocer colecciones documentales del siglo XVIII. Se agrupan en dos series, una y otra englobadas bajo el lema Alcabala del Viento. En la numérica se reproducen las Respuestas Generales recogidas por el Catastro de Ensenada al inicio de la segunda mitad de esa centuria sobre los distintos lugares, sus vecinos, propiedades, construcciones, campos y actividades. Hasta ahora han aparecido 58 volúmenes referentes a localidades y tierras tan distantes y distintas como las de Santander y Morón de la Frontera, o como las de Tuy y Murcia. La otra serie, llamada alfabética, está integrada por *El Debate de la Única Contribución. Catastrar las Castillas, 1759*; el *Censo de Ensenada, 1756*, y *El Vecindario de Ensenada, 1759*, que es al que dedicamos el presente comentario.

El llamado *Vecindario* es un resumen de los datos de población que encierra el Catastro de Ensenada. Ya en 1947 Matilla Tascón había incluido un cuadro del «Vecindario de Pecheros» en su clásico estudio sobre la Única Contribución. Domínguez Ortiz dedujo que ese resumen «está lleno de errores y confusiones: la columna que agrupa los totales mezcla los cabezas de familia con los individuos sueltos (y) hay cifras parciales evidentemente erradas». Con posterioridad, el Grupo 75 de la Universidad Autónoma de Madrid, tras ratificar la invalidación del mismo resumen, encontró lo que calificó de auténtico *Vecindario de Ensenada*. Después se han ocupado de éste Martín Galán y, más en profundidad, Concepción Camarero. Pero no se había publicado de manera íntegra hasta ahora.¹ Aquí abarca cerca de 1.400 páginas distribuidas en cuatro volúmenes, en los que se van ofreciendo, debidamente clasificados, los

¹ *Vecindario de Ensenada, 1759*. Prólogo e introducción: Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero, Jesús Campos. Madrid, 1991.

componentes poblacionales de las 14.500 entidades que, en números redondos, existían al demediar al siglo XVIII en las que eran las 22 provincias de la Corona de Castilla. La recopilación no ha sido tarea fácil. Es cierto que las declaraciones de los vecinos y las correspondientes comprobaciones se resumieron para cada lugar al final de los llamados «Libros de lo Real», y las provinciales, en los «Estados Generales». Pero los avatares por los que pasaron tanto la recopilación original de los datos como los resúmenes hacen difícil el manejo de éstos. En este aspecto, como en los restantes del monumental Catastro —más de 80.000 libros de originales y copias— ha sido preciso establecer unas claves de interpretación. Así, tras las «Notas a propósito de Vecindarios, Censos y Padrones de la era preestadística», con las que Domínguez Ortiz abre y garantiza la calidad y la conveniencia de la publicación, se incluye un «Estudio preliminar» dedicado a tales claves.

Los autores de ese proemio advierten de antemano que el *Vecindario* no es un riguroso Censo, ya que todo el Catastro se hizo como información encaminada a reducir la multiplicidad de impuestos a una única contribución; que las cifras que se dan en la Respuestas Generales del Catastro sobre vecinos, jornaleros, pobres de solemnidad y clérigos vienen a ser nada más aproximadas; que la recopilación y resumen de estos datos demográficos exigieron nueve años y carecen así de simultaneidad, y que no se conservan completos y son de compleja lectura, porque hubo encargados de pedir y recoger los informes que no tuvieron conocimiento de todas las circulares aclaratorias. A todo ello hay que añadir que, en algunos casos, las cifras obtenidas se simplificaron al pasarlas al correspondiente libro llamado de los cabezas de casa, de familias, de lo personal o de otras diversas formas, lo que, claro es, trasciende al del *Vecindario*, libro que, por otra parte, no se había previsto al comienzo del proyecto informativo. Entre los ejemplos de disparidad destacan los prologuistas el de una familia coruñesa que estaba compuesta por 18 personas, de las que nada más una estaba sujeta a contribución y es la que probablemente vino sólo a figurar. Esos prologuistas llegan a la conclusión de que aquel resumen de Matilla Tascón, en el que faltan nobles, eclesiásticos y viudas, es sólo un «Vecindario de los sujetos a gravamen personal», es decir, «un subconjunto del *Vecindario de Ensenada*. No por eso, dicen, hay que tildar éste de poco fiable y por ende despreciable. Gracias al examen minucioso de lo que se hizo en cada provincia consiguen reducir la heterogeneidad de las cabeceras de los vecindarios. En alguna, como la murciana, han

realizado tal examen pueblo a pueblo, con lo que llegan a comprobar un índice que oscila entre 3'8 y 4'2 habitantes por familia, contrastado con las respectivas Respuestas Generales y las siguientes Comprobaciones. También los autores del estudio proemial advierten que quedan pendientes algunas dudas que, a tono con la honestidad exigible a todo investigador, dejan pendientes «para cuando se les encuentre explicación».

Los mismos autores del prólogo reproducen el resumen del Grupo 75. Consideran que no es plenamente válido por no haber hecho uso de la fuente más completa del *Vecindario*, que es la de Simancas. Lo contrastan con aquél y establecen así el estadillo «que, en principio, debiera emplearse como cuadro-resumen del *Vecindario de Ensenada*». Dejan constancia también de algunas inexactitudes —enumeradas provincia por provincia—, la mayor parte debidas a errores en las operaciones aritméticas o en el arrastre de una a otra página. Los rectifican en el cuadro siguiente y en el que, a la vez, se reduce ese mismo al modelo general de once columnas en el que unifican los distintos encabezamientos empleados en las fuentes informativas. No se olvidan de homogeneizar también los datos referentes a los eclesiásticos, apoyándose para ello en el *Censo de Ensenada*, que desglosa seculares y regulares, desglose necesario ya que los primeros constituían otras tantas unidades familiares. Insisten en el hecho de que no en todas las provincias se entendió igual lo que se establecía para los epígrafes de los respectivos vecindarios. Y explican la homogeneidad que han adoptado basándose en las notas que algunos de esos vecindarios incluyen como aclaración de lo que entendieron de las normas recibidas, y en la correspondencia que a esos mismos efectos se cruzó entre ellos y la Real Junta de la que emanaban las normas: según aseveran con cierto orgullo, la han ojeado casi papel a papel. La explicación resulta conveniente, ya que raro será el investigador del Catastro que no haya dudado al enfrentarse con los informes referentes a las viudas y los jornaleros.

Los recelos que han despertado las cifras del *Vecindario* en el indicado Grupo 75, en Eiras Roel y en Martín Galán han movido a los prologuistas de la publicación que nos ocupa a completar su estudio con un capítulo dedicado a insistir sobre la «Coherencia y fiabilidad del *Vecindario de Ensenada*». Con numerosos ejemplos van desmontando tales recelos. Al final incluyen en cuadro los «Elementos comparativos entre el *Vecindario* y *Censo de Ensenada* y el *Censo de Floridablanca*», elementos que se agrupan por regiones en el siguiente, con coeficientes particulares de número de habitantes por vecino

que se hallan entre un mínimo de 2'9 en Extremadura y un máximo de 4'3 en Sevilla y un conjunto resultante de 3'8. (Éste es exactamente el que, con el examen de todas las relaciones particulares, encontramos en nuestro trabajo sobre la comarca salmantina de la Armuña, publicado en 1955, y el que pudimos deducir después para el conjunto provincial). Se cierra el estudio proemial con un anejo sobre las 190 «Poblaciones de los Reinos de Castilla» con más de 1.000 vecinos y capitales de provincia, según el Vecindario de Ensenada», en el que se desglosan los vecinos legos, los eclesiásticos seculares, el total de vecinos y los vecinos eclesiásticos. El vecindario mayor era el madrileño, con 30.626, al que seguían a sensible distancia los de Sevilla, Murcia y Granada, y cerraban la tabla Tuy, Betanzos, Orense, Lugo y Mondoñedo, que no alcanzaban el millar de vecinos.

No se conservan los originales de las provincias de Jaén y de León-Asturias, a las que se dedica el volumen cuarto. Al no contar con las comprobaciones que se hicieron «calle y casa hita», esto es, casa por casa, que ha sido la fuente principal para las veinte provincias restantes, los prologuistas —a la vez editores— han cotejado los datos del total de vecinos que figuró en los respectivos vecindarios, que sí se conocen, con los de las Respuestas Generales. Sus diferencias son poco significativas, salvo en el epígrafe relativo a los jornaleros y, así, completan la obra recurriendo a esas Respuestas. Lo que se pierde en exactitud se gana en extensión, ya que se reproducen los hermosos esquemas de delimitación de los términos y las noticias sobre el señorío jurisdiccional. Y las cifras se acompañan de numerosas notas aclaratorias. En definitiva, cabe decir que el prólogo es acertado y no sobra en él ninguna de sus 90 páginas. Ese acierto podría suponerse, ya que entre sus firmas se halla la de quien realizó en 1989 su tesis doctoral sobre el Catastro y en ella y en otras publicaciones ha dado muestras de ser la más cualificada especialista en los problemas de interpretación que encierra tan monumental fuente documental. También consideramos acertadas las notas complementarias a las cifras relativas a Jaén y León y Asturias. A nuestro entender, uno y otras serán buena guía para los usuarios de los datos del *Vecindario*, incluso o principalmente para quienes estén avezados al manejo del Catastro. Y el conjunto de prólogo y aclaraciones complementarias, así como las «Notas» introductorias de Domínguez Ortiz, maestro de historiadores, resultan el mejor encuadre posible que la editorial Tabapress ha encontrado para dar a conocer tan valiosa fuente de información demográfica.

Ángel CABO ALONSO